

SESION

DEL DIA 18 DE JUNIO DE 1821.

Leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una indicacion del Sr. Diputado Terán, que solicita se le haga extensiva la gracia concedida al Sr. San Juan, sobre abono de gastos de viaje desde Barcelona, la que fué aprobada.

Tambien accedieron las Córtes á la solicitud de Don Juan Iniesta y D. Juan Baeza, oficiales primero y segundo del Archivo, declarándoles á ellos personalmente y por sus bucnos servicios la opcion á la plaza de archivero.

En seguida se mandó pasar á informe de la Secretaría de Córtes la solicitud de D. Santos Coloma, empleado en la misma Secretaria, que pide se mejore su suerte en los términos que parezca conveniente.

Despues se mandó dar cuenta en público del dictámen de la comision de Guerra sobre la indicacion del Sr. Sancho, que pidió se declarase qué empleos son equivalentes á lo suprimidos de gobernadores políticos y militares.

Tambien se mandó hacer mencion expresa del señor Ciscar en la resolucion tomada por las Córtes sobre atraso de pagos de Diputados de la provincia de Valencia, en virtud de haberlo así pedido el Sr. Ciscar, en una exposicion leida en la misma sesion á este intento.

Se aprobó además el dictámen de la comision segunda de Legislacion, sobre la solicitud del Sr. Rey, que opina que el Gobierno puede conferir, y el Sr. Rey admitir, un empleo equivalente al perpétuo que tenia en la Universidad de Cervera.

Se leyó tambien, y mandó volver á la comision del Gobierno interior, el dictámen dado por ésta sobre la solicitud de Antonia Carrion, viuda de un sargento, macero de las Córtes, á fin de que determine el tanto con que esta viuda debe ser socorrida.

Se resolvió igualmente contestar á la Junta protectora de libertad de imprenta, que el asunto sobre que ha consultado acerca del Sr. Diputado Cepero, está ya decidido por el último decreto de las Córtes sobre la materia.

Se mandó volver á la comision del Gobierno interior, despues de discutido, el dictámen en que opinaba que al inspector del edificio de Córtes D. Antonio Prat, se le podrian asignar 30.000 rs. sobre el fondo de Tesorería de Córtes.

Se dió cuenta de la solicitud de los empleados en la Redaccion del *Diario*, que piden se declare no obstar la orden de 22 de Marzo de 1814 para que se les haga en la misma oficina la liquidacion acordada de los sueldos que dejaron de percibir en los seis años últimos; la que se mandó pasar á informe de la comision de Gobierno interior, oyendo á la Contaduría.

A esta misma comision se mandó pasar el expediente remitido por el Secretario del Despacho de Hacienda, en que el jefe político de Nueva-España dá cuenta del envio de caudales para dietas de Diputados de aquellas provincias; agregándose á ello la respuesta del tesorero de Córtes dada á un papel del Sr. Arispe, que presentado por éste Sr. Diputado, se habia leido en la misma sesion.

Últimamente, se leyó el dictámen de la comision segunda de Legislacion, sobre propuesta del Sr. Arnedo para que las Córtes declaren si la calidad de Diputado impide solicitar la restitution del empleo que se tenia; cuyo dictámen se mandó volver á la comision, para que, unida á la de Guerra, y oyendo al Sr. Arnedo, informe sobre el particular.

Se levantó la sesion. — José María Moscoso de Altamira, Presidente. — Manuel Gonzalez Allende, Diputado Secretario. — Pablo de la La-Llave, Diputado Secretario.